



CONCEDE PATENTE DE ALCOHOL.  
DECRETO ALCALDICIO N° 587

QUILLON, 10 FEB 2017

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Solicitud de Patente Comercial del Sr. **ROBERTO ALEJANDRO GELABERT GUERRERO**;
2. El Acuerdo del Concejo Municipal de Quillón, N° 044/17, según consta la sesión N° 07/17 celebrada con fecha 06 de febrero de 2017;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba presupuesto para el año 2017;
4. Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
5. La Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas;
6. Ley de Rentas Municipales D.L N° 3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999.
7. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **OTORGUESE Patente Comercial de "HOTELERÍA DE TURISMO", CLASE I a nombre de ROBERTO ALEJANDRO GELABERT GUERRERO. R.U.T. N° [REDACTED]**, cuyo domicilio comercial se encuentra ubicado en Av. O'Higgins N° 437 de la comuna de Quillón.
- 2 Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdepartamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

VPM/BCS/snl.-

Distribución

- Alcaldía
- Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección.